



Fondos Concursables para Organizaciones Comunitarias FONDECOM 2016

I. Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario
Julio de 2016



1.- OBJETIVO GENERAL

Promover y fomentar la participación en la formulación y generación de iniciativas de organizaciones sociales con personalidad jurídica otorgada por la Ilustre municipalidad de Quellón o CONADI, tendientes a la solución de las problemáticas comunes, mediante el otorgamiento de recursos municipales para su ejecución.

REQUISITOS

Podrán participar todas aquellas Organizaciones Comunitarias de carácter funcional y/o territorial de la comuna de Quellón, con formalización de más de 1 año de antigüedad, a excepción de las organizaciones juveniles, de adultos mayores o relacionadas con la Discapacidad que no cuenten con la antigüedad mencionada y que sean apadrinadas por otras Organizaciones Sociales que posean dicha antigüedad, en este caso éstas últimas podrán participar con 2 proyectos, y que cuenten con los siguientes requisitos:

- 1) Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón o CONADI) emitido con no más de 30 días.
- 2) Certificado de no deudas con el Municipio (otorgado por la Dirección de Control Interno Municipal)
- 3) Estar inscritos como receptores de fondos públicos (www.registros19862.cl)
- 4) Libreta de ahorro o cuenta corriente nombre de la organización (Banco Estado)
- 5) Rut de la organización (Servicio de Impuestos Internos)
- 6) Copia del acta de la asamblea donde se toma como acuerdo el proyecto a postular. Firmado por la asamblea presente con un mínimo de 10 socios. .
- 7) Formulario único de presentación (FONDECOM 2016), firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización, con toda la información requerida, escrita en computador, maquina manual, a mano y sin borrones o enmendaduras.
- 8) Carta de Compromiso de difusión en caso de adjudicar un proyecto, por un monto mínimo de \$10.000.-
- 9) Dos cotizaciones según presupuesto
- 10) Fotocopia de cédulas de identidad de presidente y el tesorero de la organización
- 11) Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede).
- 12) Certificado que acredite dominio de propiedad en caso de tratarse de obra de construcción o mejoramiento de infraestructura.
- 13) Acreditar lugar de funcionamiento
- 14) Haber hecho rendición de fondos financieros del Fondecop anterior en la fecha indicada en las bases y convenio de transferencia Fondecop correspondientes al año 2015.

2. ÁREA ORGANIZACIONAL DE POSTULACIÓN

- a) Juntas de Vecinos,
- b) Comunidades Indígenas y Otras Org. Comunitarias,
- c) Cultura,
- d) Mujeres Activa Quellón
- e) Juventud
- f) Adulto Mayor

¿A que pueden postular?

- a) Infraestructura (Construcción, ampliación o Mejoramiento de infraestructura de sedes o espacios públicos)
- b) Equipamiento (Bienes muebles, artículos, equipos, materiales, etc...)
- c) Fortalecimiento organizacional o Comunitario (Talleres, eventos, capacitaciones)



3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios todos los socios de la organización que se adjudique el proyecto, los pobladores pertenecientes al radio de acción de la misma y/o aquellos que se puntualicen en los proyectos postulados a este Fondo.

4. DURACIÓN

Los proyectos tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses, a contar de la fecha de traspaso de los recursos y hasta la fecha de la rendición de fondos financieros, con fecha límite el viernes 23 de Diciembre del 2016 a las 14:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quellón.

5. PRESUPUESTO

El proyecto postulado puede solicitar el total del monto necesario para su desarrollo; en caso de otros aportes en dinero, se deben anexar a la postulación las cartas de compromiso del aporte propio o de terceros, que sean necesarios para el desarrollo del proyecto. Se deberá mencionar el aporte propio de la organización valorizado, adjuntando una carta de compromiso.

La Municipalidad se reserva el derecho de reducir el monto a asignar al costo total del proyecto.

El fondo tiene presupuestado la entrega de los siguientes montos:

Área Organizacional	\$ Destinado	Pueden postular	Monto máximo
Juntas de Vecinos	\$ 8.000.000	Infraestructura, Equipamiento y Fortalecimiento organizacional o Comunitario	\$700.000.-
Comunidades Indígenas y Otras Org. Comunitarias no incluidas en las otras áreas.	\$ 6.000.000	Infraestructura, Equipamiento y Fortalecimiento organizacional o Comunitario	\$600.000.-
Cultura	\$ 3.000.000	Infraestructura, Equipamiento y Fortalecimiento organizacional o Comunitario	\$500.000
Mujeres Activa Quellón	\$ 1.500.000	Infraestructura, Equipamiento y Fortalecimiento organizacional o Comunitario	\$500.000
Adulto Mayor	\$ 3.500.000	Infraestructura, Equipamiento y Fortalecimiento organizacional o Comunitario	\$500.000
Juventud	\$ 3.000.000	Infraestructura, Equipamiento y Fortalecimiento organizacional o Comunitario	\$500.000

- ✓ De haber excedentes en los fondos de Junta de vecinos, Cultura, Medio Ambiente, Juventud y Adulto Mayor, estos pasarán al Área Comunidades Indígenas y Otras Org. Comunitarias no incluidas en las otras áreas.



NOTA: Aquellas organizaciones que hayan recibido recursos por transferencia municipal el 2016, tendrán menor puntaje en la evaluación, así mismo las que se hayan adjudicado proyectos durante el año 2015.

6. FINANCIAMIENTO

Gastos operacionales: contempla gastos de materiales fungibles (que se gasta con el uso), alimentación, traslados y/o difusión necesarios para el desarrollo del proyecto postulado. Este ítem no excederá el 50% del costo total solicitado a este Fondo.

Gastos de Equipamiento e Infraestructura: contempla la compra de implementación en materiales y estructura construida que quedan en poder de la organización, pero siendo estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto postulado. Este ítem no excederá el 95% del costo total solicitado a este Fondo.

Gastos en Recursos Humanos: contempla el pago de honorarios a profesionales, técnicos o monitores debidamente justificados para el desarrollo del proyecto. Este ítem no permite pagar al representante legal o miembros de la directiva de la organización; se podrá utilizar hasta un 40% del total del costo solicitado a este Fondo.

Gastos en Difusión: Todo proyecto debe considerar una inversión mínima de \$10.000.- en difusión, los que serán destinados a divulgar el proyecto obtenido, haciendo mención de los aportes municipales.

7. PROCESO DE POSTULACIÓN (a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias)

- a) **Difusión** de este Fondo Concursable en medios radiales, impresos y virtuales; desde el lunes 8 de julio hasta el Lunes 1 de agosto de 2016,
- b) **Entrega de formularios de postulación**, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, entre los días Viernes 8 de julio al Lunes 1 de agosto de 2016, previa firma de recepción.
- c) **Jornadas de lanzamiento del FONDECOM y capacitación**, donde se dará a conocer el proceso de postulación, aclaración de bases, llenado de formularios, documentación a presentar. Estas dos jornadas **se realizarán los días Miércoles 13 y lunes 18 del mes de julio de 2016, a las 10:00 hrs. en el salón municipal**. Las organizaciones asistentes tendrán una **ponderación del 5 PUNTOS**.
- d) **Entrega de proyectos con copia de respaldo** en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Quellón, hasta el día **lunes 08 de agosto de 2016**, hasta las 14.00 hrs. aquellos proyectos que se presenten en otra dependencia municipal y/o fuera del plazo mencionado, quedan inmediatamente inadmisibles.
- e) **Cada organización podrá concurrir a la oficina municipal del área que le corresponda**, para solicitar más información y asistencia personalizada para elaborar sus proyectos.



8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluarán los siguientes criterios:

a) Documentos de admisibilidad

- 1) Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón o CONADI) emitido con no más de 30 días.
- 2) Certificado de no deudas con el Municipio (otorgado por la Unidad de Control Municipal)
- 3) Certificado que acredita a la organización como Receptores de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)
- 4) Libreta de ahorro o cuenta corriente nombre de la organización (Banco Estado)
- 5) Rut de la organización (Servicio de Impuestos Internos)
- 6) Copia del acta de la asamblea donde se toma como acuerdo el proyecto a postular. Firmado por la asamblea presente con un mínimo de 10 socios.
- 7) Formulario único de presentación (FONDECOM 2016), firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización, con toda la información requerida, escrita en computador, maquina manual, a mano y sin borrones.
- 8) Carta de Compromiso de difusión en caso de adjudicar un proyecto, por un monto mínimo de \$10.000.- ANEXO 1
- 9) Dos cotizaciones iguales para justificar los gatos mencionados en el presupuesto. En caso de gastos en recursos humanos, se deberá adjuntar el Título Profesional o documento que acredite profesión u oficio del cotizante, el cual debe tener iniciación de actividades para prestar servicios a honorarios.
- 10) Fotocopia de cédulas de identidad del presidente y el tesorero de la organización
- 11) Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). ANEXO 2
- 12) Certificado de dominio, comodato o cualquier otro título que acredite el dominio, usufructo u otro que la organización o asociación posee sobre la sede social o bien inmueble. Puede ser original o copia autorizada.
- 13) Acreditación de lugar de funcionamiento ANEXO 3

Para cotejar esta información se establece una Comisión de Admisibilidad integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario señora Paulina Mansilla Navarro, la Asistente Social y Profesional de Dideco señora Sandra Calisto y la Encargada de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género señora Fabiola Astete Becerra.

No podrán formar parte de la Comisión de Admisión los miembros del Honorable Concejo Municipal por ser sujetos de Lobby y por el cumplimiento de su rol fiscalizador. Si podrán participar como fiscalizadores del cumplimiento de las Bases.



b) Evaluación económica.

Relación entre el monto solicitado al fondo y los criterios de Evaluación y Ponderación del proyecto.

Criterios de Evaluación y Ponderación para la evaluación económica.

- 1) **Eficiencia**, en lograr los objetivos planteados con los recursos solicitados a este fondo y los aportados por la misma organización y terceros.
- 2) **Coherencia**, entre los objetivos, actividades, presupuesto y demás áreas del proyecto.
- 3) **Pertinencia**, asociada a la problemática a abordar y el impacto mediato o inmediato que el proyecto propone.
- 4) **Sostenibilidad**, del proyecto luego de terminado el financiamiento solicitado.
- 5) **Complementariedad**, entre el proyecto y otras organizaciones o instituciones asociadas en su desarrollo, favoreciendo las redes sociales y la sostenibilidad del proyecto.
- 6) **Cobertura**, número de personas beneficiadas por el proyecto.
- 7) **Aportes Propios**, le da un valor agregado y de participación al proyecto.
- 8) **Asistencia a Capacitación**, se busca más participación activa entre organizaciones, dirigentes y el municipio.
- 9) **Organizaciones que no han sido beneficiadas anteriormente**, se pretende incentivar y dar más oportunidades de participación a todas las organizaciones de la comuna de Quellón.
- 10) **Enfoque de Género, Interculturalidad, Grupos Vulnerables**, se pretende incentivar la mayor integración, inclusión y participación de los mencionados.

N°	Criterio de Evaluación	Puntos
1	Eficiencia	20
2	Coherencia	10
3	Pertinencia	10
4	Sostenibilidad	10
5	Complementariedad	05
6	Cobertura	15
7	Aportes propios	15
8	Asistencia a Capacitación	5
9	Organizaciones que no han sido beneficiadas anteriormente	5
10	Enfoque de Género, Interculturalidad, Grupos Vulnerables	5
	TOTAL	100

La Comisión de Evaluación y Ponderación para todas las áreas, será compuesto por la Directora de Desarrollo Comunitario, la Directora de Finanzas, el Encargado de Secplan, la Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

Además se deberán integrar a estas comisiones los encargados de oficina competentes con las áreas definidas en este concurso, quedando como sigue: **Juntas de Vecinos, Comunidades Indígenas y Otras Org. Comunitarias** (Luis Chodil), **Cultura** (Cristina Méndez), **Medio Ambiente** (Mariana Fernández), **Juventud** (Tamara Martínez), **Adulto Mayor** (Rodrigo Soto), **Deporte** (Marcelo Díaz).



No podrán formar parte de la Comisión de Evaluación y Ponderación los miembros del Honorable Concejo Municipal por ser sujetos de Lobby y por el cumplimiento de su rol fiscalizador. Si podrán participar como fiscalizadores del cumplimiento de las Bases.

9. APROBACIÓN

Los proyectos serán aprobados por el Sr. Alcalde de la comuna de Quellón, previa comunicación al Concejo Municipal, de acuerdo al informe de evaluación técnica.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través Oficina de Organizaciones Comunitarias, comunicará por escrito a las organizaciones ganadoras y a la comunidad por medio radial y virtual el **miércoles 07 de septiembre de 2016**.

10. CONVENIOS

Luego de la comunicación de la aprobación de los proyectos, se celebrarán los convenios reglamentados por la I. Municipalidad de Quellón.

Los recursos representados por un documento bancario serán entregados al representante legal de la Organización en acto público especialmente llamado para el efecto.

11. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

La organización tiene un plazo de 10 días luego de entregada la primera remesa para comenzar la ejecución del proyecto. De igual manera se debe considerar lo siguiente:

- a) **La ejecución del proyecto debe ceñirse al proyecto presentado en este proceso**, para lo cual la Dirección de Desarrollo Comunitario a través sus oficinas de Deportes, Juventud y Adulto Mayor, Turismo - Medio Ambiente, Cultura y Organizaciones Comunitarias, supervisarán las actividades y gastos propuestos, teniendo como principales objetivos el apoyo en la ejecución, asegurar el cumplimiento de lo propuesto para la adjudicación y el convenio firmado.
- b) **Todo lo adquirido debe quedar inventariado dentro del registro de bienes** de la organización, quedando sujetos a cualquier fiscalización de los entes pertinentes. En caso de la rebaja de estos bienes deberán quedar consignados en acta con los correspondientes respaldos y justificantes.

12. RENDICIÓN DE FONDOS FINANCIEROS

Luego de firmar del Convenio, en el proceso de ejecución del proyecto la Dirección de Desarrollo Comunitario a través Oficina de Organizaciones Comunitarias junto a la Unidad de Control Interno del municipio, realizarán una **jornada de capacitación para dar a**



conocer la normativa y aclarar dudas referentes a la rendición de fondos financieros de los proyectos. En esta actividad y durante el proceso de ejecución de los proyectos se entregará el documento **“Formato de rendición de Fondos Financieros Fondecop 2016”** junto a un formato de oficio dirigido al señor Alcalde para presentar lo antes mencionado. **Las rendiciones de fondos financieros deberán ser respaldadas con:**

- a) **Facturas y/o Boletas de compraventa por los bienes adquiridos** (No podrán presentar boletas de compraventa por montos superiores a \$40.000.- de lo contrario se deben presentar facturas).
- b) **Boletas de honorarios, Formulario 29, o Liquidaciones de Sueldos con sus respectivas cotizaciones pagadas por servicios prestados cuando corresponda.**
- c) Comprobantes de aportes propios o terceros a través de los documentos ya mencionados en las letras a y b.
- d) Copia del acta donde la asamblea tomó conocimiento del proyecto adjudicado, firmada por los socios presentes.
- e) Fotografías o videos que evidencien el proyecto presentado al Fondecop 2016
- f) Fotocopia del proyecto presentado al Fondecop 2016.

El plazo final para la entrega de rendiciones de fondos financieros será el viernes 23 de Diciembre del 2016 a las 14:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quellón. Cada organización deberá traer una copia de la rendición original.

Los recursos no invertidos en el año 2016, deberán ser reintegrados en la tesorería municipal.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES 2016.

I ANTECEDENTES GENERALES

I.1 NOMBRE DEL PROYECTO (Nombre proyecto y/o actividad a la que busca dar solución) :

I.2 TIPO DE PROYECTO (señale con una X el tipo de proyecto que corresponda, recuerde que cada organización sólo puede presentar una postulación y ésta debe corresponder sólo a un tipo) :

AREA ORGANIZACIONAL	LINEA DE POSTULACIÓN		
	Infraestructura	Equipamiento	Fortalecimiento
Juntas de Vecinos			
Comunidades Indígenas y Otras Org. Comunitarias no incluidas en las otras áreas.			
Cultura			
Mujeres Activa Quellón			
Adulto Mayor			
Juventud			

I.3 NOMBRE ORGANIZACION :

I.4 LOCALIZACION GEOGRAFICA (indicar sector):

I.5 IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN :

PRESIDENTE : _____ RUT: _____

SECRETARIO : _____ RUT: _____

TESORERO : _____ RUT : _____

TELEFONO (OS) DE CONTACTO : _____

Nº DE SOCIOS ACTIVOS: _____ RUT ORGANIZACIÓN: _____

PERS. JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN : _____ MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN ___ CONADI _____

TIMBRE:

FIRMA

FIRMA

FIRMA



SECRETARIO

PRESIDENTE

TESORERO

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se quiere realizar?

¿Por qué se quiere realizar el proyecto?

¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto?



II EL PROYECTO

II.1 DIAGNÓSTICO

Describe la situación y/o problema que aborda el proyecto, es decir, la situación actual y los antecedentes claves para comprender el problema, sus causas y consecuencias.

II.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO (señale el objetivo general y específicos pretenden lograr con el proyecto) :

OBJETIVO GENERAL: El objetivo general expresa el logro deseado y posible de obtener frente al problema como un todo. Es el intento de responder las siguientes preguntas: ¿Qué queremos hacer? ¿Cómo? ¿Para qué?



OBJETIVOS ESPECIFICOS: Se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos.

Nº 1:

Nº 2:

Nº 3:



II.3 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (señale la cantidad de personas y/o familias serán beneficiadas con el proyecto y de qué manera) :

Nº de Familias	Beneficiados Directamente	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Beneficiadas Indirectamente	Total

II.4 SITUACION DE LOS TERRENOS (señale si posee terrenos para la ejecución del proyecto y su propiedad) :

MUNICIPAL		BIEN NACIONAL	
MUNICIPAL EN COMODATO		DE LA ORGANIZACION	
OTRO			

ESPECIFICAR:

II.5 OTROS PROYECTOS REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN (de preferencia relacionados con el que postula a este Fondo)

II.7 COMO PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.

III. ACTIVIDADES

III.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	Nombre de la actividad	Tiempo	M1	M2	M3



TOTAL APORTES SOLICITADOS (2)			
IV.3 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (señale los aportes al proyecto por institución) :			
INSTITUCION			COSTO TOTAL \$
APORTE PROPIO COMUNIDAD Y/U ORGANIZACIÓN		(1)	
APORTE SOLICITADO A LA MUNICIPALIDAD		(2)	
TOTAL PROYECTO (1 + 2) <i>(suma debe ser igual a costo del proyecto)</i>			

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
 ORGANIZACIÓN POSTULANTE**

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo

RUN

Quien suscribe, representante legal de la organización postulante _____, declara conocer y aceptar las bases y anexos vigentes del concurso FONDECOP 2016, junto con las responsabilidades que por este acto se asumen.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RUN



DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA POSTULACIÓN Marque una X , según su postulación y tipo de proyecto, los documentos que adjunta.	
<u>POSTULACIÓN FORMULARIO PAPEL</u>	
TODAS LAS ORGANIZACIONES	
Formulario único de presentación (FONDECOS 2016), firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización, con toda la información requerida, escrita en computador, maquina manual, a mano y sin borrones.	
Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón o CONADI) emitido con no más de 30 días.	
Certificado de no deudas con el Municipio (otorgado por la Unidad de Control Municipal).	
Certificado de Receptores de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)	
Fotocopia de RUT de la Organización	
Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario que acredite fehacientemente el número de dicha cuenta.	
Copia del acta de la asamblea donde se toma como acuerdo el proyecto a postular. Firmado por la asamblea presente con un mínimo de 10 socios.	
Carta de Compromiso de difusión en caso de adjudicar un proyecto, por un monto mínimo de \$10.000.- ANEXO 1	
Dos cotizaciones iguales para justificar los gastos mencionados en el presupuesto.	
Fotocopia de cédulas de identidad del presidente y el tesorero de la organización	
Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). ANEXO 2	



Acreditación de Lugar de Funcionamiento

SÓLO ORGANIZACIONES QUE POSTULAN A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Certificado de dominio, comodato o cualquier otro título que acredite el dominio, usufructo u otro que la organización o asociación posee sobre la sede social o bien inmueble. Puede ser original o copia autorizada. En caso que no contar con algunos de los documentos mencionados, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la Municipalidad podrá extender un certificado en que consta el conocimiento de dicho inmueble y la propiedad del mismo respecto a la organización, consignando además la necesidad de construcción o mejoramiento de infraestructura. En este último caso se deberá acompañar fotografías como medio de verificación.



Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Organizaciones Comunitarias
FONDECOP 2016

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTORA: Paulina Mansilla Navarro

Fono: 2686812 / **Celular:** 82937410

E-mail: dideco@muniqueillon.cl

OFICINAS

OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Encargado: Luis Chodil Soto

Fono: 2686844 / **Celular:** 56993210

E-mail: lchodil@muniqueillon.cl

OFICINA DEL ADULTO MAYOR

Encargado: Rodrigo Soto

Fono: 2686821 / **Celular:** 75477955

E-mail: rodales35@gmail.com

OFICINA DE CULTURA

Encargada: Cristina Méndez

Fono: 2683597 / **Celular:** 75898095

E-mail: cultura@muniqueillon.cl / cristona1271@gmail.com

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN

Encargado: Mariana Fernández

Fono: 2683513 / **Celular:** 82452278

E-mail: medioambiente@muniqueillon.cl

OFICINA DE DEPORTES

Encargado: Marcelo Díaz Barría

Fono: 683533 / **Celular:** 78065515

E-mail: deportes@muniqueillon.cl

OFICINA DE LA JUVENTUD

(Dependiente de la Administración Municipal)

Encargada: Tamara Martínez

Fono: 2682111 / **Celular:** 56993212

E-mail: oficinajuventud@muniqueillon.cl

yakolen@gmail.com



CARTA DE COMPROMISO DE DIFUSIÓN

Quien suscribe, representante legal de la organización denominada: _____ -
_____, postulante al Fondo
Concurso para Organizaciones Sociales 2016, denominado: _____
_____, se compromete a que, en caso de ser
beneficiario con la aprobación de su proyecto mencionado, esta organización destinará para
difusión un monto de \$10.000.-

Firma, nombre, rut Representante Legal y timbre organización

Quellón, ____ de _____ de 2016.



Anexo 2

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS

Quien suscribe, representante legal de la organización denominada: _____
_____, postulante al Fondo Concursable para
Organizaciones Sociales 2016, denominado: _____
_____, se compromete a que, en caso de ser beneficiado con la
aprobación de su proyecto mencionado, esta organización aportará con:

Firma, nombre, rut Representante Legal y timbre organización

Quellón, ____ de _____ de 2016.



Anexo 3

ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Fecha _____

Yo, _____ Presidente(a) de Organización o
Institución _____

Declaro que como representante legal de la organización señalada, facilito lugar de funcionamiento _____ (indicar que tipo de infraestructura es), ubicada en _____, a la organización denominada _____, la cual será utilizada para ejecutar el proyecto denominado _____. Durante el período comprendido entre el _____ y _____ de 2016 .

Nombre, firma y timbre

Representante Legal Organización o Institución que facilita lugar de funcionamiento.